



info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

Resolución De Hlcaldía

Nro. 014-2022-MDMM

Mariano Melgar, 12 de Enero del 2022



VISTO: El Informe N° 369-2021-GDelS-MDMM de fecha 10 de diciembre del 2021, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Dictamen Legal N° 562-2021-GAJ-MDMM, de fecha 12 de enero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 369-2021-GDeIS-MDMM de fecha 10.12.2021, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informa que mediante Memorándum N° 601-2021-GM-MDMM, el despacho de Gerencia Municipal dispone la reincorporación del trabajador Sr. Hugo Daniel Esquivel Zevallos en el cargo de Especialista Administrativo I – Registrador (Jefe de la División de Registro Civil y Cementerio) de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar a partir del adía 07 de diciembre del 2021. Al respecto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos por medio del informe N° 753-2021-OGRH-GHA/MDMM de fecha 07.12.2021 procedió dar cumplimiento a la Resolución N° 02131-2021-SERVIR/TSC-Primera Sala y al citado Memorando reincorporando al Sr. Hugo Daniel Esquivel Zevallos en el cargo de Especialista Administrativo I – Registrador (Jefe de la División de Registro Civil y Cementerio). Por lo tanto, solicito se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2021-MDMM de fecha 21 de junio del 2021 y se designe mediante Resolución de Alcaldía al Sr. Hugo Daniel Esquivel Zevallos en el cargo de Especialista Administrativo I – Registrador (Jefe de la División de Registro Civil y Cementerio) con la finalidad de registrar ante la RENIEC el registro de firmas.



Que, mediante Dictamen Legal Nº 562-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que a través de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo al mandato de los Artículos 177º y 183º de la Constitución Política del Perú, debidamente reglamentada por el Decreto Supremo Nº 015-98-PCM. Que, la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece en su artículo 18º que: "Las Oficinas Registrales se encontraran a cargo de jefes de registro civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de dentificación". Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 119-2021-MDMM, de fecha 21 de junio del 2021, se dispuso en su artículo primero designar temporalmente el puesto de Especialista Administrativo l-Registrador (Jefe de la División de Registro Civil y Cementerio) de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a la servidora Lic. María Pluvia Rodríguez Motta en adición de sus funciones de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; a partir del 21 de junio del 2021. En merito a lo señalado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución expedida por el Titular del Pliego, en ese sentido se ha dispuesto la designación del servidor Sr. Hugo Daniel Esquivel Zevallos, como Jefe de la División de





Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

Registro Civil y Cementerio de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para que cumpla con las funciones inherentes a su cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 562-2021-GAJ-MDMM y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:



<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- DESIGNAR al servidor SR. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS en el puesto de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – REGISTRADOR (JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO) de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 119-2021-MDMM de fecha 21 de junio del 2021.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines, y a la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin que se efectué el registro correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Belaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARTANO MELGAR

bog. Neptaly Sohia Sahuanay Ticona EFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA SENERAL MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITA

od. Percy Luis Cornejo Barragan